

**MUNICIPIO DE LA PAZ**  
**Resolución N° 200/2023**

**Acta 26/2023**  
**EE 2023-81-1410-00500**

**VISTO:** La edición 2023 de la Expo EducaPaz prevista para el 27 de Octubre próximo

**RESULTANDO:**

1. Que la muestra Expo EducaPaz es fruto de la articulación interinstitucional realizada en el ámbito del espacio participativo “Nodo Educativo” que nuclea a los distintos actores del quehacer educativo de la Ciudad y cuenta con representación directa del Municipio a través de la coordinación de asuntos sociales y de la centralidad socio/cultural.
2. Que el evento referido viene desarrollándose en nuestra Ciudad en forma ininterrumpida desde hace varios años y participan del mismo, distintas delegaciones y representantes de las diversas instituciones educativas de la localidad, lo que se traduce en la concurrencia de cientos de niños, niñas y adolescentes a través de distintas propuestas, así como también de público en general.
3. Que la Expoeduca es, sin lugar a duda, un evento de referencia para la comunidad educativa local.

**CONSIDERANDO:**

1. Que es voluntad de este Cuerpo colaborar, en la medida que ello sea posible, con las distintas expresiones artísticas y culturales que se desarrollan en la Ciudad.
2. Que para la presente edición, se requiere la autorización del Concejo Municipal para la utilización del espacio público Damaso A. Larrañaga el próximo 27 de Octubre en el horario de 09 a 15 horas, así como también, el apoyo con la difusión, infraestructura y mano de obra para el armado/desarmado de los stands y cuidado de los SSHH.
3. Que existe informe favorable de las comisiones de cultura y asuntos sociales del Municipio.

**ATENTO** a lo precedentemente expuesto;

**EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ**


**RESUELVE:**

1. **AUTORIZAR**, atento a los fundamentos esgrimidos en el proemio de la presente, el uso de la Plaza Dámaso A. Larrañaga el próximo 27 de Octubre en el horario comprendido de 09 a 15 horas, en el marco de una nueva edición de la Expo EducaPaz.
2. **COLABORAR** con el préstamo del equipo de amplificación, tablet, gazebos, mesas y sillas propiedad del Municipio, así como también con la mano de obra necesaria

para la operación, traslado, armado de la infraestructura otorgada en préstamo y para el mantenimiento de los SSHH utilizados durante el evento.

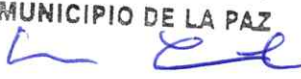
3. **ESTABLECER**, además de la obligación que emerge por la responsabilidad que debe observarse en el cuidado del equipamiento otorgado en préstamo, que la entrega de la infraestructura, se realice conforme al protocolo aprobado por Resolución 146/2022 de fecha 4 de Noviembre de 2022.
4. **DAR** la más amplia difusión a través de la página web y redes sociales del Municipio.
5. **COMUNICAR** la presente resolución al Nodo Educativo, a través de la coordinadora de asuntos sociales, Sra. Lorena Rodríguez, a la Cuadrilla de Obras local y al Dpto. de Administración.
6. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de La Paz.
7. Por Secretaría Administrativa, **INCORPÓRESE** al registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Descentralización y Participación.


Se aprueba 5 en 5.

  
Dr. Bruno Fernández Iguini  
Alcalde  
Municipio de La Paz

  
Alejandro Rubbo  
Concejal 2020-2025  
Municipio de La Paz

  
Andrea Pasinotti  
Concejal 2020-2025  
Municipio de La Paz

  
JOSE CUNHA  
CONCEJAL 2020-2025  
MUNICIPIO DE LA PAZ

  
William Urrutia  
Concejal 2020-2025  
Municipio de La Paz